Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo
☏924-636631 🖷 924-636781
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:
Don Antonio González Torres

SRES. CONCEJALES:
Don Manuel González Tena PP
Don Juan Alberto Rufo Torres PP
Doña Antonia Martín Rey PP
Doña Antonia Sánchez Jara PSOE

SRA. SECRETARIA:
Doña Mª del Carmen Riera Fuentes

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, siendo las nueve horas del día seis de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar, en cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten Don Ignacio V. Guerrero Hontanilla y Don Enrique Santos Gala del grupo PSOE.

Son asistidos de la Secretaria de la Corporación, DOÑA MARIA DEL CARMEN RIERA FUENTES, procediéndose a continuación al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. COMPROMISO CEDER CAMPIÑA SUR

En referencia a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el período 2023-2027, en su **artículo 6. Presentación de las estrategias. Solicitud y documentación requerida**, se establece la necesidad de aportar junto a la solicitud entre otros los siguientes documentos

"Acuerdos plenarios de las Entidades Locales socios y socias por el que se comprometen a formar parte de la asociación, ratificando, además, que siguen siendo socias, al menos durante el periodo de programación.
Asimismo, se deberán presentar los acuerdos plenarios de las entidades locales en el que asuman el compromiso de los Ayuntamientos de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la comarca de referencia, presentada por el Grupo de Acción Local de ámbito comarcal, del cual es socio y, contribuir económicamente en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo."

En base a ello, y como socios del CEDER CAMPIÑA SUR **se propone la adopción de los siguientes acuerdos :**

- Reconocer la condición de socio del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur y ratificar el compromiso de seguir siéndolo al menos durante el periodo de programación previsto para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Campiña Sur de Extremadura 2023-2027.
- Comprometerse a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la comarca Campiña Sur, del cual es socio y, contribuir económicamente en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Sometida a votación la citada propuesta, es aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES**

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD

Como Municipio integrante de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para su adaptación la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantías de la Autonomía Municipal de Extremadura, conforme a las siguientes propuestas de ACUERDO:

"1º. Primero. Aprobar definitivamente la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena que afectan exclusivamente al artículo 2.1. por incorporación de un nuevo fin a los que ya venían contemplado, quedando redactados con la siguiente incorporación:

- "Artículo 2. Fines de la Mancomunidad.- En el apartado 1º donde se relacionan los mismos habría que añadir el siguiente:
  (…)
  - Defensa y protección de personas usuarias y consumidoras."

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, para la posterior publicación del texto íntegro modificado en el Diario Oficial de Extremadura y cuanto proceda. "

Sometida a votación la citada propuesta, es aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES,** alcanzándose la MAYORÍA ABSOLUTA requerida para su aprobación.

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo
☏924-636631 🖷 924-636781
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las nueve horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Alcalde-Presidente	Secretaria-Interventora
Fdo.: Antonio González Torres	Fdo.: Mª del Carmen Riera Fuentes